

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Informe de Tasación Garantías Generales, de fecha 29.11.12 del Proyecto denominado: "Casetas Sanitarias Isla del Guindo - Chomedahue".
4. Certificado N° 1 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.12 que aprueba por parte de los Sres. Y Sras. Concejales la Tasación Comercial de los Terrenos y Compraventas de Planta Elevadora y Estanque de Agua Potable del Proyecto denominado: "Casetas Sanitarias Isla del Guindo - Chomedahue".
5. El Ordinario N° 6008, de fecha 21.10.13 que informa Asignación de Recursos vía Resolución, Adquisición de Terreno, Acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
6. Ordinario N° 001651, de fecha 24.10.13, que solicita el envío de la remesa correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
7. Escritura de Compraventa entre Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Señor Marco Antonio Espinoza Mejías, de fecha 21.03.14.
8. Memorándum N° 116, de fecha 01.04.14 dirigido a la Directora de Administración y Finanzas en el cual solicita la cancelación de la compra de terreno al propietario don Marco Antonio Espinoza Mejías por la cantidad de \$ 3.600.000
9. El proyecto será cargado a los Fondos del Programa de Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes. N° de Cuenta: AG 02 215.31.02.003.001.002.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir un terreno para la construcción de una Planta Elevadora y Estanque de Agua Potable del Proyecto denominado: "Casetas Sanitarias Isla del Guindo - Chomedahue".

**DECRETO**

**EXENTO N° 00821**

1. **REGULARIZESE** la compra de terreno para la construcción de una Planta Elevadora y Estanque de Agua Potable del Proyecto denominado: "**CASSETAS SANITARIAS ISLA DEL GUINDO - CHOMEDAHUE**", entre Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Señor Marco Antonio Espinoza Mejías por el monto total de \$ 3.600.000 (Tres millones, seiscientos mil pesos) Exento de Impuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

**MARR/FMGR/GAGV/sce**

- c. c.:
- Alcaldía (02)
  - DAF (01)
  - DOM (01)
  - Transparencia (01)
  - Adquisiciones (01)
  - Archivo (02)
- /